REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo E.G.R.11001-4103-751-2018-01102-00

El despacho no aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora -fls, 167 a 169, porque se señaló el capital en UVR pero no en pesos junto a su respectivo valor mensual, sumado a ello, no hay claridad en el valor ordenado de manera expresa en el mandamiento de pago de los intereses de plazo, por tanto debe elaborarse nuevamente atendiendo lo aquí señalado.

NOTIFÍQUESE (2)

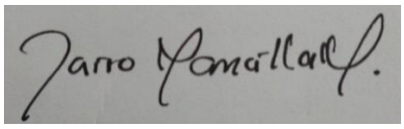

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 66 de fecha 23 de agosto de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo E.G.R. 11001-4103-751-2018-01102-00

Mediante auto del 22 de abril de 2019 se fijó fecha para adelantar diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-40414790, toda vez que la misma no pudo realizarse por cuanto no compareció ninguna de las partes a la diligencia en mención, el Juzgado fija el día 21 de septiembre de 2021 a las 10:00 am a fin de adelantar diligencia de secuestro del bien inmueble identificado que es de propiedad de los demandados.

Se designa como secuestre Auxiliar de la Justicia que aparece en el acta anexa al presente proveído, comuníquese su nombramiento por medio de telegrama haciendo las advertencias de ley de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2)

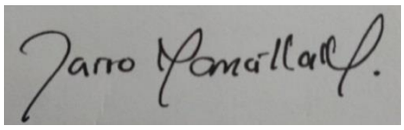

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 66 de fecha 23 de agosto de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA